

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
SECMU/DA/DICON/DAF/YLE/cac.

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

EX. N° 1419 VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, Ordenanza N° 3 sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, de fecha 24 de Mayo 2006.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1.587.047, de fecha 20 de julio 2015, presentado por Calzados Beba Ltda., Rut 83.033.300-2, en el que solicita devolución de dinero por concepto de Derechos de Publicidad y la eliminación de la publicidad en la Patente Rol 2008807.

2.- Decreto Ex. 572, de fecha 25 de Abril 2014, en el que se hace devolución de dinero por concepto de Publicidad a la Patente Rol 2008807.

3.- Que por error no fue eliminado en el Decreto Ex. 572/2014, el concepto de Publicidad en la Patente Rol 2008807.

4.- Que mediante Ticket N° 1.587.047/2015, el Inspector Municipal Don Mauricio Cortés, con fecha 07 de Agosto 2015, informa que al momento de la fiscalización el local Comercial cuenta con publicidad que hace referencia al giro y nombre.

5.- Dictámenes 26478/2009, 47732/2010, 61361/2012 y 45156/2015.

6.- Periodo en que se debió eliminar el cobro por concepto de publicidad correspondiente al 2° semestre 2014 al 1° semestre 2015.

DECRETO:

DEVUELVA a calzados Beba Ltda. Rut 83.033.300-2, la suma de \$ 128.064, (Ciento veintiocho mil sesenta y cuatro pesos), correspondientes a la 1° y 2° cuota del periodo Julio 2014 a Junio 2015.

Y ELIMINESE de la Patente Rol 2008807 el cobro por concepto de publicidad a contar del 2° semestre 2015.

Regístrese, Comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
GERMAN CODINA FLOWERS
ALCALDE